



PREGUNTAS FRECUENTES ORDEN EDU/4/2026

SOLICITUDES

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde el 5 hasta el 24 de marzo de 2026 inclusive.

NO ENCUENTRO EL ENLACE PARA REALIZAR LA SOLICITUD

- Dentro de la página de Educantabria (www.educantabria.es), pulse dentro del menú "Profesorado – Oposiciones-Cuerpo de Maestros 2026 en el enlace:

- **INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

<https://www.educantabria.es/cuerpo-de-maestros-2026>

- **ACCESO AL PROCEDIMIENTO EN PUNTAL**

<https://puntal.educantabria.es/portal-docente/#/auth/login>

Si tienes alguna duda sobre cómo acceder al Portal Docente, sigue el enlace de "ayuda" que se encuentra en la parte inferior de la pantalla de acceso al mismo.

Se recomienda realizar la solicitud **desde un ordenador con navegador Chrome**.

NO PUEDO ACCEDER AL PUNTAL PORQUE NO RECUERDO MI NOMBRE DE USUARIO Y/O CONTRASEÑA.

El nombre de usuario es tu DNI sin espacios ni mayúsculas. Pulsa en el enlace "¿Ha olvidado su contraseña?", indica tu usuario y te enviarán una nueva contraseña (pulsa sólo una vez el botón "Enviar") a la cuenta de correo que indicaste en su momento al crear tu perfil. Espera unos minutos, comprueba tu bandeja de entrada y si no está, mira en la carpeta de "Correo no deseado" o spam.

En otras ocasiones el problema puede estar en el correo electrónico utilizado por el usuario (no lo recuerdas, es distinto al que utiliza ahora, etc.). En ese caso, si deseas que te den una nueva contraseña, debes enviar al correo de soporte sopORTEopoprImaria@educantabria.es una copia de tu DNI para verificar tu identidad

PROBLEMAS TÉCNICOS

Prueba a borrar la solicitud, el historial de navegación y las cookies y si el error persiste, realiza el proceso desde otro navegador.

Si persiste la incidencia, contacta con la cuenta de soporte:

sopORTEopoprImaria@educantabria.es

¿CÓMO PUEDO ADJUNTAR TELEMÁTICAMENTE UN DOCUMENTO QUE CONSTA DE VARIAS PÁGINAS?

Adjunta todas las páginas escaneadas en un único archivo en formato pdf. Recuerda que el tamaño máximo permitido de cada archivo es de 2MB. Si el archivo tiene un tamaño superior, prueba a escanear los documentos a una resolución más baja o en blanco y negro.

En internet existen páginas donde se puede también reducir el tamaño de los archivos pdf sin una pérdida considerable de calidad.

Documentos muy pesados: Pruebe a comprimir el archivo utilizando alguna herramienta web. Busque "comprimir pdf online" en tu buscador de preferencia.

¿PUEDO PRESENTAR SOLICITUDES PARA DIFERENTES ESPECIALIDADES?

Sí, puedes presentar tantas solicitudes como quieras al proceso selectivo y recuerda que cada solicitud conlleva pago de tasa (salvo que estés exento/a de ello) pero **LO MÁS PROBABLE ES QUE SÓLO TE PUEDAS PRESENTAR A UN EXAMEN PORQUE LOS EXÁMENES SERÁN COINCIDENTES EN LA FECHA Y HORA.**

Recuerda que este proceso selectivo genera listas de interinidades.

Las solicitudes de interinidad no están sujetas al pago de tasas, pero es obligatorio haber presentado, al menos, una solicitud al correspondiente proceso selectivo, **excepto** si quieres optar a las especialidades no convocadas de **Francés o Alemán**. En este caso, puedes hacer una solicitud sin consignar especialidad.

¿CÓMO PUEDO CUMPLIMENTAR LOS DATOS PERSONALES DE LA SOLICITUD?

Los datos personales de las personas aspirantes que obren en poder de la Consejería de Educación y Formación Profesional se cargarán automáticamente por la aplicación informática en el formulario de solicitud.

En el caso de que alguno de ellos no sea correcto, las personas interesadas podrán modificarlos, teniendo en cuenta que los nuevos datos introducidos quedarán incorporados a su expediente personal a todos los efectos.

La opción por la reserva de discapacidad habrá de formularse en la solicitud de participación, teniendo reconocida, por los órganos competentes, una discapacidad cuyo grado sea igual o superior al 33%, siempre que ello no sea incompatible con el ejercicio de la docencia con declaración expresa de reunir la condición exigida al respecto y deberá acreditarse mediante certificación de los órganos competentes de cada Comunidad Autónoma.

Las personas aspirantes con discapacidad que deseen participar por el turno de reserva de discapacidad deberán indicar en el recuadro correspondiente de la solicitud el porcentaje de discapacidad que tienen reconocido.

Asimismo, se deberá solicitar por medio del Anexo VI las posibles adaptaciones de tiempos y medios que

cualquier persona opositora necesite para la realización de los ejercicios, indicando esta circunstancia en el citado anexo, que deberá ser presentado, adjuntando los informes que acrediten esa circunstancia, en cualquier registro electrónico.

NO ENCUENTRO EL TÍTULO EN EL DESPLEGABLE

Si en el desplegable no aparece su título de forma literal, debe seleccionar aquel que más se asemeje a la titulación que aporte. Si fuese necesario, la administración lo corregirá de oficio.

TASAS

La falta o el pago fuera de plazo de la cantidad señalada determinarán la exclusión de la persona aspirante. Aquellas personas aspirantes que deseen optar a realizar las pruebas selectivas en más de una especialidad deberán abonar las tasas correspondientes a dichas especialidades, no pudiéndose garantizar a estas personas que no exista coincidencia en alguna de las pruebas, dada la independencia de los tribunales, y no pueden presentarse a varias especialidades.

LA TASA ESTABLECIDA PARA LA PARTICIPACIÓN EN ESTE PROCESO ES DE 45.81 EUROS

El abono de la tasa de derechos de participación en las pruebas se realizará mediante el modelo 046 WEB de "Tasas, precios públicos y otros ingresos" de declaración-liquidación debidamente cumplimentado y no es necesario adjuntar telemáticamente el justificante del pago de tasas ni presentarlo en el registro, ya que la administración comprueba de oficio que se ha realizado el pago. No obstante, conserve siempre el justificante del pago.

La confección del citado modelo 046WEB se realizará a través del enlace habilitado al efecto con la solicitud de participación en el proceso selectivo.

¿Qué debo indicar en “descripción de la operación” en el modelo 046-web de pago de tasas?”

“TASA OPOSICIÓN REPOSICIÓN CUERPO MAESTROS- ESPECIALIDAD XXX”

TA PR. SELEC. CUERPOS DOCENTES - TASA PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE SELECCIÓN PARA CUERPOS DOCENTES

Completa la siguiente información:

Describe el proceso selectivo
tasa oposición reposición
cuerpo maestros- especialidad infantil

65 / 240

Tarifa
9201 CUERPOS DOCE... ▼

+ Añadir otro

Siguiente >

Resumen (verificar que es correcto)

TA PR. SELEC. CUERPOS DOCENTES - TASA PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE SELECCIÓN PARA CUERPOS DOCENTES

Describe el proceso selectivo
tasa oposición reposición cuerpo maestros- especialidad infantil

TA PR. SELEC. CUERPOS DOCENTES - TASA PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE SELECCIÓN PARA CUERPOS DOCENTES
9201 CUERPOS DOCENTES DEL GRUPO A2

Subtotal 45,81 €

Total a pagar 45,81 €

Selecciona el método de pago

☒ Tarjeta de crédito o débito

☐ Bizum

Pagar No, en otro momento

Una vez cumplimentados los datos del documento 046, podrán optar por:

— Pagar con tarjeta de débito o crédito (excepto Diners Club y American Express) o mediante Bizum e imprimir el documento una vez realizado el pago, obteniendo dos copias ("ejemplar para el interesado" y "ejemplar para la Administración") donde aparecen reflejadas las diligencias justificativas del ingreso NRC y su validación por la Administración CSV.

— Imprimir el documento que constará de tres copias ("ejemplar para el interesado", "ejemplar para la entidad colaboradora", y "ejemplar para la Administración") y acudir a realizar el pago en cualquier oficina en el territorio español de las Entidades Bancarias colaboradoras de la recaudación del Gobierno de Cantabria que aparecen enumeradas en el momento de la confección y en los documentos impresos.

MUY IMPORTANTE: asegúrese de que se ha hecho efectivo el cobro de la tasa en su cuenta bancaria.

En ningún caso el pago del modelo 046WEB supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud. La falta de abono de las tasas determinará la exclusión de la persona aspirante.

No se procederá a la devolución de las tasas por derechos de examen en los supuestos de exclusión de las personas aspirantes de los procedimientos selectivos por causas imputables a ellas.

Para cualquier incidencia en el pago o cumplimentación del modelo 046WEB llama al 012 (únicamente para extranjeros soporteopoprimaria@educantabria.es)

¿QUIÉNES ESTÁN EXENTOS DEL PAGO DE TASAS?

ASPIRANTES A FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DE INTERINIDAD DE ALEMÁN/FRANCÉS

Las especialidades consignadas en la solicitud y a las que sólo se opta a entrar en listas de interinos no están sujetas al pago de tasas.

DESEMPLEADO

Quienes se encuentren en situación legal de desempleo, estando inscritos como demandantes de empleo con al menos un mes de antelación a la fecha de inicio que determina el plazo de cumplimentación y finalización de solicitudes y no constando en ningún momento en situación de alta laboral en dicho periodo. No precisa adjuntar documentación, la Administración lo comprobará de oficio.

DISCAPACIDAD

Aquellas personas que tengan reconocida, por los órganos competentes, una discapacidad cuyo grado sea igual o superior al 33%, siempre que ello no sea incompatible con el ejercicio de la docencia, se acreditará en el momento de la solicitud mediante certificación de los órganos competentes de cada Comunidad Autónoma.

Las personas aspirantes que participen por esta reserva no podrán concurrir a la misma especialidad por el sistema de ingreso libre. Asimismo, solo podrán concurrir a una única especialidad por este sistema.

La condición de discapacidad deberá poseerse a fecha fin del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el procedimiento y se deberá aportar el Anexo VI en soporte físico con la documentación acreditativa de tal condición (original o copia compulsada) en cualquiera de los registros previstos en esta convocatoria.

VÍCTIMAS DE TERRORISMO O DE VIOLENCIA DE GÉNERO

En estos casos se deberá aportar la documentación justificativa rellenando el Anexo VI de la orden de convocatoria presentándolo en soporte físico en el registro oficial o a través de registro electrónico.

FAMILIA NUMEROSA O MONOMARENTALES

En el caso de los aspirantes con título de familia numerosa deben adjuntar obligatoriamente de forma telemática la documentación justificativa (Título oficial en vigor conforme a lo establecido en la Ley 40/2003 de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas.)

¿DEBO ADJUNTAR O PRESENTAR EN EL REGISTRO DE FORMA PRESENCIAL EL CERTIFICADO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES?

No será necesaria su presentación telemáticamente o en ningún registro, salvo que se opongá, al finalizar la solicitud, a que la Consejería de Educación y Formación Profesional recabe los datos de la Certificación del Registro Central de Delincentes Sexuales y trata de seres humanos.

Las personas aspirantes seleccionadas que no posean la nacionalidad española o tengan otra nacionalidad, además de la española, deberán aportar además la certificación equivalente.

En caso de oponerse y no aportarlo vía registro, será excluido del proceso selectivo.

Finalizar solicitud

Atención: Si finaliza la solicitud ahora, siempre que la vuelva a imprimir saldrá con los mismos datos.

La solicitud se cerrará y solo podrá hacer cambios si la reabre.

La Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades recabará los datos del DNI y la correspondiente Certificación del Registro Central de Delincentes Sexuales a los aspirantes del proceso selectivo, salvo que el citado aspirante se oponga expresamente, marcando y rellenando la casilla siguiente, en cuyo caso, deberá aportarlo en soporte físico en los Registros previstos en la base. En caso de oponerse y no aportarlo, será excluido de la lista del proceso selectivo y de las listas de interinos a las que aspira.

☐ Me opongo a la consulta de datos

☐ He leído y acepto las condiciones

Aceptar

Cancelar



UNA VEZ FINALIZADA LA SOLICITUD TELEMÁTICA Y ABONADAS LAS TASAS CORRESPONDIENTES, ¿TENGO QUE ACUDIR AL REGISTRO A PRESENTAR LA SOLICITUD Y LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA?

Según el apartado 3.1 de la convocatoria, la cumplimentación informática de la solicitud sustituye la obligatoriedad de la presentación de la misma en los registros correspondientes. Una vez finalizada la solicitud, se generará un documento justificativo de la misma que debe guardar ya que junto con el pago de la tasa constituye el resguardo de haber presentado la solicitud.

HE FINALIZADO MI SOLICITUD Y DESEO INCORPORAR NUEVOS ARCHIVOS Y/O CAMBIAR DATOS. ¿PUEDO HACERLO?

Puedes reabrir tu solicitud y realizar los cambios que desees (consulte el [Manual de usuario](#) **RECUERDA QUE, SI REABRES TU SOLICITUD, DEBERÁS VOLVER A MARCAR “FINALIZAR SOLICITUD”** para que ésta quede cerrada.

El hecho de no cumplimentar y finalizar la solicitud en el plazo indicado será causa de exclusión del procedimiento.

¿CUÁLES SON LOS REGISTROS EN LOS QUE PUEDO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN?

Toda solicitud, escrito o comunicación dirigido a cualquier órgano de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria podrá presentarse:

- a) En el Registro Electrónico General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- b) En los registros electrónicos de la Administración General del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, de las entidades que integran la Administración Local, de cualesquiera organismos públicos y entidades vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas, así como en los registros de las Universidades públicas.
- c) En las oficinas de correos.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- e) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- f) En cualquier otro lugar que establezcan las disposiciones vigentes.

MÉRITOS

¿CÓMO ADJUNTAR LOS MÉRITOS?

Primero debe realizar la autobaremación para que se abra la opción de subir méritos. Hay distintos tipos de méritos y el número de documentos para justificarlos varia. Es importante consultar el [manual de usuario](#).

NO ESTOY DE ACUERDO CON LA PUNTUACIÓN DEL VOLCADO

Si no está conforme con el volcado de algún apartado, debe desmarcar la opción "CONFORME" y adjuntar toda la documentación justificativa de cada apartado que desmarque.

Tenga en cuenta que desmarcar ciertos subapartados trae consigo revisar otros que están vinculados ([manual de usuario](#)).

Recuerde que toda la documentación ha de ser adjuntada telemáticamente a través de la aplicación facilitada a tal efecto.

EXPEDIENTE ACADÉMICO

Hay dos opciones para acreditar la nota media y deberá elegir la que corresponda con su titulación:

- nota media del expediente académico (para titulaciones de grado, diplomatura o licenciaturas)
- título de grado obtenido mediante la realización de un curso de adaptación de una diplomatura (donde se requiere la “nota media de la diplomatura” (NMD) y la “nota media del curso de adaptación” (NMCAG)

Los certificados de notas deben adjuntarse completos, incluyendo todas las asignaturas y la nota media. En las titulaciones se debe adjuntar obligatoriamente el anverso y el reverso del mismo.

¿DÓNDE SOLICITAR CERTIFICADO DE SERVICIOS EN CONCERTADA?

Puede solicitar el certificado de su experiencia docente en centros concertados o privados en las siguientes cuentas de correo:

Centros concertados:

gutierrez_va@cantabria.es

gutierrez_ab@cantabria.es

gonzalez_g@cantabria.es

gregorio_mc@cantabria.es

Es obligatorio adjuntar copia de su DNI por ambas caras.

Centros privados:

beltrandeotalora_c@cantabria.es

Es obligatorio adjuntar informe de vida laboral y copia del DNI por ambas caras.

NO ME GRABA LOS DATOS... NO ME SUMA LOS PUNTOS...

Inténtelo de nuevo borrando cookies e historial de navegación y, si fuese necesario pruebe a realizar el proceso desde otro navegador web.

Si persiste la incidencia, contactar con la cuenta de soporte: soporteopoprimaria@educantabria.es

Aunque hayas alcanzado el máximo de puntos de cada apartado y te sobren méritos, es conveniente que añadas todos los que tengas porque los empates se resolverán atendiendo a la mayor puntuación obtenida en los apartados y en los subapartados del baremo de méritos, por el orden en que éstos aparecen en la convocatoria.

IDIOMAS

El nivel mínimo de idiomas exigido en esta convocatoria es C1. Si el título que se desea aportar es un certificado de nivel avanzado o equivalente de la EOI se valora en el apartado 2.4.2. Si es un certificado expedido por una entidad diferente a EOI se valora en el apartado 2.5. Los certificados de nivel avanzado C1 o C2 de un mismo idioma se valorarán una sola vez, bien en el apartado 2.4.2 o en el 2.5.

Se tendrán en cuenta los siguientes certificados, sin que sea necesario aportar su traducción:

ALEMÁN:

- a) Goethe-Zertifikat C1 (No hay superior, el superior correspondiente es el ZOP)
- b) Test Deutsch als Fremdsprache (TestDaF) TDN 5 (C1)
- c) Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP)
- d) Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD)
- e) Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)

FRANCÉS:

- a) Diplôme Supérieure D'études Françaises Modernes (DS)
- b) Diplôme De Hautes Études Françaises (DHEF)
- c) Diplôme Approfondie En Langue Française C1 (DALF C1)
- d) Diplôme Approfondie En Langue Française C2 (DALF C2)
- e) Certificado acreditativo nivel C1 o superior expedido por el Centro de Idiomas de la Universidad de Nacional de Educación a Distancia (CUID)

INGLÉS:

- a) Certificate in Advanced English (CAE) (University of Cambridge).
- b) Certificate of Proficiency in English (CPE) (University of Cambridge).
- c) Test of English as a Foreign Language TOEFL iBT. Calificación igual o superior a 95.
- d) International English Language Testing System (IELTS): Calificación igual o superior a 7,0.
- e) Integrated Skills in English (IES) (Trinity College): ISE III o nivel superior.
- f) Certificación de superación de la Prueba de Capacitación Lingüística de nivel C1 o superior de la Universidad de Cantabria.
- g) Documento acreditativo de haber superado los estudios correspondientes al nivel C1 del Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria (CIUC) obtenido mediante prueba realizada a partir del 1 de enero de 2014.
- h) APTIS Advanced C1 (British Council) o superior.
- i) APTIS C (British Council)
- j) Pearson Test of English General (PTE General) Edexcel level 2
- k) Pearson Test of English General (PTE General): Nivel 4 o superior.
- l) Pearson Test of English Academic (PTE Academic): Puntuación igual o superior a 76.
- m) Test for International Communication (TOEIC): Puntuación igual o superior a 1345.
- n) Certificado acreditativo nivel C1 y superior expedido por el Centro de Idiomas de la Universidad de Nacional de Educación a Distancia (CUID),

BAREMACIÓN PARA INTERINIDAD

La baremación de interinidad está asociada a la autobaremación para el proceso selectivo, excepto en el apartado 4.3 que sólo afecta al baremo para interinidad. Recuerda que ambos baremos tienen distinta puntuación (anexos I y V de la Orden EDU/4/2026).

Os recordamos los medios de atención:



info@cantabriastec.org



642 963 838

642 879 746

Si quieres acudir a la sede de Santander o Torrelavega, te aconsejo que conciertes una cita para que te atienda la persona que mejor pueda responder a tus dudas.